



"MINISTERIO DE JUSTICIA -OFICINA JURIDICA-

RESOLUCION NUMERO 1667 DE 1971

( 15 JUN. 1971 )

Por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en ejercicio de la atribución que la confiere el Artículo

1o. del Decreto 3172 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora MELBA RAQUEL HERNANDEZ, en su calidad de Directora del "INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO-FAMILIARES (ICSEF)", con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.E., solicita de este Ministerio se reconozca personería jurídica a dicha Corporación;

Que la peticionaria acompaña a su solicitud copias autenticadas del Acta sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y adopción de los estatutos que la van a regir, reglamentos que igualmente allega en copias también autenticadas y en los cuales se consigna que la Corporación tiene por objeto: a) Formar personal para las tareas de dirección y mandos medios de los servicios de administración, en las áreas de nutrición, vestuario y vivienda, en Instituciones como: hoteles, clínicas, hospitales, residencias universitarias, etc.; b) Preparar profesorado de asignaturas vocacionales femeninas; c) Planear y ejecutar programas de desarrollo y bienestar familiar, en las mismas áreas del ordinal a); d) Promover la investigación científica en los diversos tipos de trabajos domésticos, en distintos campos: familiar, institucional, etc.; e) Y, en general, realizará los demás objetivos propios de esta clase de corporaciones;

Que la Gobernación de Cundinamarca, por cuyo conducto se formuló la petición de que se trata, emitió concepto favorable al reconocimiento de personería solicitado;

Que la organización de la entidad mencionada se ajusta a las disposiciones del Título 36, Libro Primero del Código Civil y la documentación allegada cumple los requisitos exigidos al efecto por el Decreto 1510 de 1944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Corporación en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese personería jurídica a la entidad denominada "INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO-FAMILIARES (ICSEF)", con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.E.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos de la citada entidad y ordénase la inscripción de su Junta de Gobierno y de la Directora de la Corporación, quien llevará la representación legal de la misma.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos quince días después de publicada en el Diario Oficial (Art. 40., Decreto 1326 de 1922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- Dada en Bogotá, D.E., a 15 de Junio de 1971.-

(FDO) MIGUEL ESCOBAR MENDEZ.- EL SECRETARIO GENERAL, (FDO) HERNANDO HERRERA VERGARA2.-

Es copia auténtica tomada de su original y se expide en Bogotá, D.E., a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.

*Julio C. Morales M.*  
JULIO C. MORALES M.

ABOGADO DE LA OFICINA JURIDICA

